



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 11MA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN A CREAR LA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN MUNICIPAL; Y PARA
OTROS FINES.**

POR CUANTO:

El Artículo 1.018, inciso (h) de la Ley Núm. 107 DE 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que entre las facultades del Alcalde está el “realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza”.

POR CUANTO:

En el contexto del desarrollo urbano sostenible, es crucial garantizar la adecuada planificación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura que sostiene a nuestras comunidades. La creciente necesidad de revitalizar áreas urbanas deterioradas, adaptar los pueblos a los cambios que han sufrido los cascos urbanos desde la llegada de centros comerciales, promover la accesibilidad a la transportación de los ciudadanos para que puedan patrocinar los comercios y asegurar una calidad de vida digna para los ciudadanos demanda soluciones innovadoras y coordinadas.

POR CUANTO:

La falta de una dependencia municipal dedicada exclusivamente a supervisar, fiscalizar y gestionar los proyectos de infraestructura y rehabilitación del Municipio ha dificultado la respuesta efectiva a estas necesidades, dando lugar a problemas de salubridad y seguridad para las comunidades por motivo de propiedades en estados detinentales. Del mismo modo, la falta de actividad comercial en los cascos urbanos ha propiciado espacios desolados.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos ha implantado como política transformar propiedades en estado de abandono que representen estorbos públicos en recursos que impulsen el desarrollo urbano y la creación de vivienda asequible. Este enfoque permitirá no solo reducir el impacto negativo de los estorbos públicos sobre la seguridad y la estética urbana, sino también fomentar un desarrollo más inclusivo y sostenible, aprovechando al máximo el potencial de las áreas urbanas subutilizadas.

POR CUANTO:

Por estas razones, se propone la creación de la Oficina de Infraestructura y Rehabilitación del Municipio Autónomo de Juncos, cuyo propósito será liderar, coordinar y ejecutar estrategias para el diseño, construcción y rehabilitación de infraestructuras públicas y privadas con un enfoque de desarrollo urbano priorizando oportunidades comerciales, vivienda asequible y embellecimiento de espacios comunes para el disfrute de los ciudadanos.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

PÁGINA 2

SERIE 2024-2025

11MA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

POR CUANTO: Los objetivos específicos de esta oficina serán:

1. Planificar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la rehabilitación de estructuras abandonadas, incluyendo su evaluación, reparación, demolición controlada o reutilización.
2. Desarrollar un inventario de estructuras abandonadas en el municipio y priorizar intervenciones en función del impacto social, estado estructural y viabilidad económica.
3. Coordinar esfuerzos entre las diferentes agencias gubernamentales estatales y federales y para optimizar la planificación y ejecución de proyectos.
4. Desarrollar planes estratégicos a largo plazo orientados a la rehabilitación y modernización de las infraestructuras existentes.
5. Identificar, evaluar y rehabilitar propiedades que representen un esfuerzo público, priorizando aquellas que impacten negativamente la seguridad, la salud pública o el entorno urbano de la comunidad para que se dispongan como vivienda asequible y espacio para nuevos comerciantes.
6. Ponerlas en disposición para que ciudadanos puedan adquirirlas y así manejar el problema de falta de viviendas.
7. Promover la participación ciudadana en la identificación de prioridades de infraestructura que representan problemas de seguridad y saludabilidad.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos tiene la capacidad para establecer dicha oficina y a tales efectos así lo ejecuta.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA ÚNDECIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 11 DE JUNIO DE 2025 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Alcalde de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión a crear la Oficina de Infraestructura y Rehabilitación Municipal.

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza a la Administración Municipal de Juncos a obligar los fondos necesarios para la creación de la Oficina de Infraestructura y Rehabilitación Municipal.

SECCIÓN 3RA:

Identificar y nombrar los recursos humanos necesarios, dando fiel cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables, para cumplir con las responsabilidades estratégicas, administrativas y operacionales.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta ordenanza será enviada a las Agencias de Gobierno Estatales o Municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente, a la Oficina de Servicios Legislativos, Oficina de Gerencia y Presupuesto- Dirección de Gerencia Municipal.

SECCIÓN 5TA:

Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal de Juncos y firmada por el Alcalde.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2024-2025
11MA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 13 DEL MES
DE MAYO DE 2025.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **Dulce M. Pagán Rivera**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2024-2025**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 11 de junio de 2025. El documento original obra en el libro de Ordenanzas de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2025.

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL